

Decreto N° 20 de 1937.

Febrero 11.

por el cual se recurre un gasto.

El Alcalde de Ducaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Con cargo al crédito del numeral 26 del Departamento de Gobierno del Presu. puesto de Gastos de la actual vigencia páguese la suma de once pesos con cuarenta centavos \$ 11.⁴⁰ valor de la placa distintiva, placa numérica y una yarda de lamilla con destino al carro de las oficinas Municipales.

Dado en Ducaramanga, a once de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Mrs. H. Pincha.

El Secretario,

Manuel Cancino